

El Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación de Málaga, de acuerdo con su Ayuntamiento, tiene implantado un **sistema voluntario de pago fraccionado sin intereses** con el objetivo de que pueda abonar los tributos municipales de una forma más cómoda. De esta manera usted puede elegir entre una de las siguientes modalidades de pago:

- 1.- En el período voluntario tradicional de acuerdo con el calendario que se apruebe. En este caso NO tendrá que presentar solicitud alguna.
- 2.- De forma **fraccionada**, por domiciliación, sin intereses:
 - o En **dos pagos**: en abril y octubre
 - o En **tres pagos**: en abril, julio y octubre
 - o En **once pagos**: en los meses de enero a noviembre

Para 2020, como consecuencia del estado de alarma decretado por el **Covid-19**, puede solicitar hasta el **15 de junio** esta forma de pago para las deudas de los padrones anuales (IVTM, IBI, IAE y Tasas con periodicidad anual) así como las Tasas de Basura de los municipios de Marbella, Torrox, Ronda y Coín.

Los recibos que se acojan a esta modalidad de pago se remitirán a su entidad financiera divididos en **cinco fracciones** entre los meses de julio a noviembre.

El Patronato de Recaudación ajustará en cada pago las variaciones que se produzcan en cada impuesto.

PROCEDIMIENTO:

- **Solicitud:** llamando al teléfono **951 957 000** en el horario de 9:00 a 18:00, por internet en la dirección <https://portalweb.prpmalaga.es> Plan de Pagos Personalizado o en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial

IMPORTANTE: si ya se acogió a esta modalidad de pago en años anteriores y no desea modificar ningún dato, no es preciso que presente una nueva solicitud.